



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 662

REF.: REVOCACIÓN LICITACIÓN Pública
N°3704-86-L124.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 08/11/2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024;
- Memorándum N°1112, de fecha 08/11/2024 Alcalde que ordena la revocación.
- Memorándum N°188, de fecha 08/11/2024, Directora de Secretaria Comunal de Planificación informa error en bases técnicas.
- Ficha de Licitación 3704-86-L124, "Adquisición e instalación de letreros acrílicos, municipalidad de Cabo de Hornos".
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1º AUTORICESE, A revocar licitación pública 3704-86-L124, denominada "**Adquisición e instalación de letreros acrílicos, municipalidad de Cabo de Hornos**", en consideración a que no se especifica correctamente que se requiere de cada letrero, por lo cual hace inviable la adjudicación de esta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

POG/JCV/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal;
3. Archivo..-

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE